

## **CONSEJERÍA PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y SOSTENIBILIDAD**

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2022, de la Dirección General de Sostenibilidad, por la que se nombra la composición de la Comisión de Valoración prevista en el artículo 14 del Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de ayudas, financiadas con cargo al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU. (2022061116)*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 152/2021, de 29 de diciembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones públicas destinadas a la Administración local para actuaciones encaminadas a mejorar la gestión de residuos municipales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las ayudas, financiadas con cargo Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU, se procede a la designación de los miembros integrantes de la Comisión de Valoración encargada de evaluar las solicitudes presentadas al amparo de lo dispuesto en las bases de la convocatoria, para poder acceder a las ayudas convocadas.

Por tanto, dicha Comisión queda integrada por los siguientes miembros:

- En calidad de Presidente de la Comisión de Valoración, Don Jorge García Paniagua, Jefe de Sección de Gestión y Protección Ambiental.
- Como vocales de la Comisión de Valoración actuarán, Doña Almudena Maza Gutiérrez y Doña Raquel Suárez Redondo, ambas funcionarias de la Sección de Residuos.

Desempeñará el cargo de Secretario de la Comisión de Valoración, con voz y sin voto, Don Miguel Gaviro Jiménez, Asesor Jurídico del Servicio de Tramitación y Normativa Ambiental.

La Comisión de Valoración se ajustará en su funcionamiento a lo previsto en la sección 3ª, del capítulo II, título I, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.





De conformidad con el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, todos los integrantes de la Comisión de Valoración deberán cumplimentar la declaración de ausencia de interés (DACI) que se recoge en el anexo IV de dicha orden.

Mérida, 7 de abril de 2022.

El Director General de Sostenibilidad  
P.D. (Resolución de 20 de noviembre, de la  
Secretaría General,  
DOE n.º 228, de 26 de noviembre de 2019),  
JESÚS MORENO PÉREZ

